

CÓDIGO ÉTICO DE **COGERSA**







COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS,
COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º.
33007 Oviedo (ASTURIAS)
T. 985 208 340
cogersa@cogersa.es



ÍNDICE

	1	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
	2	VALORES DE COGERSA	4
	3	COMPORTAMIENTO ESPERADO	7
	3.1	Respeto a las personas e igualdad en el trato	7
	3.2	Profesionalidad y responsabilidad	8
	3.3	Objetividad, eficacia y eficiencia	9
	3.4	Regalos	10
	3.5	Relaciones con Administraciones Públicas	11
	3.6	Información confidencial y Protección de Datos	12
	3.7	Seguridad Informática	13
	3.8	Seguridad y prevención de riesgos laborales	13
	3.9	Recursos naturales y medio ambiente	14
	3.10	Respeto a la propiedad intelectual e industrial	14
	3.11	Conflicto de intereses	15
	4	COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y CANAL DE DENUNCIAS	16



OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, sociedad anónima unipersonal (en adelante, COGERSA) cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Penales, en cuyo marco se ha adoptado el presente Código Ético, con la finalidad de establecer las pautas que han de presidir el comportamiento de todos los profesionales que integran COGERSA en el desarrollo de su actividad profesional, siendo de obligado cumplimiento para:

Las personas que forman parte del Consejo de Administración de la sociedad.

El personal directivo de la empresa (Gerente, Directores/as y Jefes/as de área).

La totalidad de los trabajadores/as.

Todas estas personas suscribirán expresamente un documento que ponga de manifiesto su conocimiento y adhesión a este Código Ético.

Asimismo, se dará a conocer el Código Ético de **COGERSA** a los proveedores y otros colaboradores que, no perteneciendo a **COGERSA**, se encuentren vinculados a la misma por una relación de colaboración empresarial o profesional por la que presten servicios a la organización; debiendo éstos seguir los valores establecidos.



VALORES DE COGERSA

Los valores que inspiran a **COGERSA** son los que siguen.

Legalidad

COGERSA se compromete a cumplir todas las exigencias legales (europeas, nacionales, regionales y locales) que sean de aplicación, así como las normas a las que la organización decida adherirse de forma voluntaria, poniendo a disposición de este fin los recursos necesarios.

Responsabilidad e integridad en todas las actuaciones

COGERSA aboga por un comportamiento ejemplar, responsable e íntegro, no tolerando ninguna forma de corrupción, fraude, estafa o soborno, directo o indirecto, por parte de los profesionales que prestan servicios en la organización, ni por parte de terceros, prohibiendo expresamente cualquier actividad ilícita que tenga como finalidad influenciar indebidamente en la actuación o decisiones de sus destinatarios.

Conciencia de servicio público hacia la sociedad

COGERSA desarrolla su actividad con vocación de servicio público al Gobierno del Principado de Asturias, a los ayuntamientos asturianos, a las actividades económicas de la región y al conjunto de la sociedad.

Compromiso con el medio ambiente y la economía circular

COGERSA desarrolla su actividad con respeto al medio ambiente, cumpliendo escrupulosamente la legislación ambiental y sus autorizaciones ambientales, aplicando las Mejores Técnicas Disponibles en sus procesos, y asegurando el control de las emisiones y vertidos.

En el ámbito de la economía circular, aplica y difunde al conjunto de la sociedad asturiana, el principio de jerarquía en la gestión de los residuos, maximizando el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos que gestiona.



Compromiso con la salud y la seguridad

COGERSA cuenta con un sistema de Prevención de Riesgos Laborales y establece los planes de actuación necesarios para mitigar los riesgos asociados a su actividad. Estos planes son revisados periódicamente y se dotan de los recursos necesarios para su mantenimiento y mejora. Se facilita a los empleados y colaboradores la formación necesaria para el adecuado desarrollo de sus tareas, priorizando la seguridad en todos los ámbitos.

Gestión responsable

COGERSA desempeña su actividad a través de una gestión responsable de sus recursos, considerando los principios generales de precaución, sostenibilidad y viabilidad técnica y económica, impulsando la eficacia en la gestión de los residuos, optimizando su eficiencia y flexibilidad.

Innovación y mejora continua

COGERSA promueve la investigación, desarrollo e innovación como herramienta de mejora continua de sus procesos e instalaciones, adaptando su capacidad a las necesidades de cada momento.

Interés por las personas que integran el equipo

COGERSA es consciente de la importancia de las personas que integran la organización y de su desarrollo profesional y pone los medios para contribuir al aprendizaje y formación y actualización de los conocimientos y competencias de su plantilla, con el fin de propiciar su progreso profesional y a maximizar su aportación de valor en favor de clientes, proveedores y la sociedad en general.

COGERSA fomenta el trabajo en red y la actitud colaborativa de todo el personal en aras del buen funcionamiento de la organización.



Igualdad y no discriminación

COGERSA tiene como principio básico mantener un entorno laboral en el que se respete la dignidad de todas las personas y se evite cualquier tipo de conducta vulneradora de los derechos fundamentales protegidos por la Constitución Española y el ordenamiento jurídico general. Expresa su firme compromiso con el principio de promover la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, evitando en todo momento situaciones de discriminación o desigualdad por razón de género, raza, condición social o sexual, estado civil, religión, afiliación sindical o cualquier otra circunstancia, habiendo procedido a la elaboración y aprobación de un Plan de Igualdad.

Colaboración con los grupos de interés

COGERSA ha identificado a sus grupos de interés y realiza periódicamente encuestas y otro tipo de contactos con el fin de conocer sus expectativas y satisfacerlas.

Más allá de la relación clásica con clientes y trabajadores, **COGERSA** lleva a cabo numerosas colaboraciones con otras entidades del sector público, con centros educativos y con entidades sin ánimo de lucro con quien comparte objetivos en torno a la gestión sostenible de los residuos y la economía circular.



COMPORTAMIENTO ESPERADO

Todas las personas que integran **COGERSA** o que colaboran con ella, respetarán los valores definidos y los asumirán en su conducta, teniendo en cuenta los siguientes comportamientos esperados.

• **Respeto a las personas e igualdad en el trato**

Todas las personas que integran **COGERSA** se comprometen a crear un entorno de trabajo digno, seguro y profesional, que apoye y respete a las personas, sus derechos, su dignidad, sus condiciones personales y que fomente el respeto mutuo y la colaboración.

Los trabajadores tratarán con atención y respeto a sus superiores, a los restantes empleados y colaboradores, y al conjunto de los ciudadanos, estando expresamente prohibido cualquier comportamiento ofensivo, intimidatorio, discriminatorio, malicioso o humillante, así como cualquier comportamiento de acoso laboral, sexual o trato degradante.

Se tratará a todos los individuos y entidades con objetividad, respeto profesional e igualdad, no siendo admitidas actuaciones de tratos de favor ni abuso de poder.

Asimismo, en sus relaciones con los ciudadanos observarán un trato respetuoso facilitándoles el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y trasladando la información solicitada a la que tengan derecho de forma sencilla.



• **Profesionalidad y responsabilidad**

Las personas que integran **COGERSA** desempeñarán las tareas correspondientes a su puesto de trabajo de forma diligente y cumpliendo la jornada y horarios establecidos, así como las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales vigentes en la empresa. Se administrarán los recursos públicos asignados y bienes de la empresa con austeridad y con el deber de velar por su conservación, absteniéndose de realizar un uso impropio de los mismos y de utilizarlos en provecho propio o de personas allegadas.

En el desarrollo de su actividad todos los integrantes de **COGERSA** obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, debiendo informar en todo caso de las posibles irregularidades advertidas en el desempeño de su actividad, cooperando con todos los niveles institucionales y asumiendo, en su caso, la responsabilidad que les es propia sin derivarla de forma injustificada.

En el desempeño de sus funciones, todos los integrantes de **COGERSA** observarán una conducta proactiva y responsable en relación a su formación, cualificación, cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral, participación en trabajos de equipo o colaborativos en los que intervengan y manteniendo un adecuado control de la documentación que este bajo su responsabilidad.



• **Objetividad, eficacia y eficiencia**

Las personas que integran **COGERSA** actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, vigilando siempre la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las decisiones se adoptarán con objetividad e imparcialidad evitando en todo caso las situaciones abuso de poder, obtención de privilegios indebidos o situaciones de conflicto de interés.

Se respetarán las normas aplicables, plazos legalmente establecidos y el régimen de autorizaciones vigente, estando prohibida cualquier actuación que implique agilización o retraso de trámites de forma indebida o cualquier trato de favor, privilegio o beneficio no justificado por las normas vigentes en cualquier ámbito (contratación, relaciones laborales y gestión de personal, relaciones con terceros o Administraciones Públicas, entre otras).



3 • 4 Regalos

No se recibirán ni ofrecerán regalos, invitaciones, dádivas, servicio o favores por parte de los integrantes de **COGERSA**, que provengan o tengan como destinatarios a clientes, proveedores, colaboradores, funcionarios o empleados públicos o los propios integrantes de **COGERSA** y que por su cuantía o características puedan afectar a la objetividad e imparcialidad de éstos en sus relaciones comerciales o profesionales o que supongan la generación de un compromiso de devolución de un favor. Se entienden por tales todos aquellos que tengan un valor superior a 60 euros.

En general, se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, estando permitido aceptar o entregar:

- Material promocional: no se considerará regalo ningún artículo que sea uno entre muchos artículos idénticos y que sean ampliamente distribuidos (por ejemplo, bolígrafos, calendarios, materiales promocionales, artículos grabados con logo, etc.).
- Toda comida, esparcimiento, evento y regalo conforme a los usos y costumbres locales. Se entenderá que un regalo supera el uso habitual, social o de cortesía si está valorado en cuantía superior a los 60 euros.
- Se comprende que en ocasiones rechazar un regalo que se salga de lo razonable puede traer dificultades y/o puede afectar a las buenas relaciones con un cliente, proveedor o tercera parte relacionada, por lo que el receptor debe siempre informar de la recepción del regalo a la Gerencia.



3 • 5 Relaciones con Administraciones Públicas

Todo integrante de **COGERSA**, en sus relaciones con las Administraciones Públicas deberá ajustarse a la legalidad vigente.

En las relaciones con representantes de las Administraciones públicas está prohibido:

- Prometer, dar o recibir gratificaciones, en efectivo o en especie.
- Incurrir, en sus relaciones con la Administración, en gastos de representación injustificados y con finalidades diferentes a la consecución del objeto social.
- Prometer o proporcionar, incluso a través de terceros, a representantes de las Administraciones Públicas trabajos o servicios de utilidad personal.
- Prestar o prometer, dar, solicitar u obtener información o documentos confidenciales o de otro tipo que pueden poner en peligro la integridad o la reputación de una o ambas partes.

Asimismo, todo integrante de **COGERSA**, en sus relaciones con las administraciones públicas observará las reglas de actuación siguientes:

- Cumplimiento puntual a los requerimientos que sean remitidos desde las administraciones de conformidad a la normativa aplicable.
- Asegurarse de que todas las comunicaciones, incluyendo los informes, manifestaciones, declaraciones, propuestas y reclamaciones hechas a entidades gubernamentales y entidades públicas en general son correctas, completas y verdaderas, y se realizan, siempre que sea posible, por vía telemática.
- Colaborar con las autoridades, la justicia, las entidades públicas reguladoras y demás entes públicos, de forma correcta y diligente, sin poner impedimentos, trabas ni generando errores u omisiones, y facilitándoles su labor en cuantas relaciones tengan con ellos, y poniendo en su conocimiento cuanta información sea oportuna y/u obligatoria.



3 • 6 Información confidencial y protección de datos

Todos los integrantes de **COGERSA** están obligados a observar la obligada confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso en el desarrollo de su actividad y a la que hayan conocido por razón de su puesto o función dentro de la empresa, debiendo ser utilizada únicamente por las personas autorizadas y estando expresamente prohibida su divulgación a terceros, fuera de las excepciones expresamente previstas por la ley y siempre con la correspondiente autorización.

A los efectos del presente Código Ético, toda la información a la que se tenga acceso durante el desempeño de la actividad profesional deberá ser considerada como información confidencial y especialmente:

- Datos de los empleados, clientes, proveedores y demás terceras personas relacionadas con la sociedad que no hayan sido difundidos en público dentro de la legalidad y en el ámbito del desarrollo de su actividad, o por los propietarios de los datos.
- Documentación que influya, directa o indirectamente, en el desarrollo del negocio y que no haya sido difundida en público por la sociedad.
- Políticas, procedimientos, instrucciones, procesos, técnica y todos aquellos conocimientos que no hayan sido difundidos en público por la sociedad.
- Información de clientes, proveedores y terceros entregada a la sociedad bajo acuerdo de confidencialidad.

Los integrantes de **COGERSA** observarán la normativa interna e instrucciones recibidas en relación a la información confidencial, así como el resto de medidas que, con relación a la confidencialidad y la protección de la información, adopte la empresa atendiendo al puesto y funciones que desarrollen y la tipología de la información a la que tengan acceso.

Asimismo, todos los integrantes de **COGERSA** están obligados a conocer y cumplir la normativa aplicable en **COGERSA** para la adecuada protección de datos personales, aplicando, respecto de los datos personales a los que tengan acceso, el obligado deber de confidencialidad y el resto de medidas de control y protección aprobadas por la empresa.



3 • 7 Seguridad Informática

COGERSA tiene implantadas medidas internas de seguridad informática y que son de obligado cumplimiento para todas las personas que la integran.

Los equipos informáticos y medios tecnológicos facilitados por **COGERSA** únicamente pueden ser utilizados por el personal autorizado y destinados al desarrollo de su actividad profesional, estando expresamente prohibida su utilización con fines personales o privados así como la realización a través de los mismos de cualquier conducta ilícita, poco ética o incompatible con la actividad profesional (tratamiento o almacenamiento de material ofensivo, delictivo o no apropiado, acceso a páginas web de entretenimiento, descargas, juegos o videojuegos, etc.).

Los usuarios de los equipos informáticos y medios tecnológicos deberán dar cumplimiento a las medidas de seguridad informática vigentes en la empresa estando expresamente prohibidas conductas que afecten al buen funcionamiento de los mismos o impidan el acceso a la información en ellos almacenada.

El uso del correo electrónico y el acceso a internet están previstos para el ejercicio de la actividad profesional y nunca para finalizada des personales salvo excepciones justificadas.

3 • 8 Seguridad y prevención de riesgos laborales

COGERSA proporciona a sus integrantes los medios necesarios para que el desempeño diario de la actividad profesional se realice en condiciones de trabajo seguras, otorgando una protección eficaz de su integridad física y adoptando las políticas y medidas de protección y prevención de riesgos laborales.

Todos los integrantes de **COGERSA** deben conocer, respetar y cumplir, en el desempeño de su actividad, las normas y medidas de seguridad aplicables a su puesto de trabajo, acudir a las formaciones programadas por la empresa en materia de seguridad y salud y mantener una actitud proactiva en la prevención de riesgos laborales informando de posibles riesgos o incumplimiento a los responsables asignados.



3 • 9 Recursos naturales y medio ambiente

Todos los integrantes de **COGERSA** darán estricto cumplimiento a la legislación y normativa interna relativa a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizando de forma eficiente los recursos que la empresa pone a su disposición y procediendo a la correcta eliminación o reciclado de los residuos de conformidad a la normas y medios puestos a su disposición por la empresa.

Quedan expresamente prohibidas todas aquellas conductas o actuaciones que supongan el incumplimiento de la normativa vigente en la empresa relativa al control de vertidos, emisiones, gestión o eliminación de los residuos generados en el desarrollo de la actividad profesional.

3 • 10 Respeto a la propiedad intelectual e industrial

COGERSA exige a su personal, así como a sus colaboradores, el estricto respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial (imagen corporativa, marcas, patentes, documentos empresariales, etc), tanto propios de **COGERSA** como de terceros, estando prohibido hacer uso de los mismos sin contar con la expresa autorización y debiendo adoptar las cautelas necesarias para evitar transferencias involuntarias de información o datos protegidos por las normas de propiedad intelectual o industrial.

Ningún integrante de **COGERSA** deberá hacer uso para sus fines personales o privados de la imagen, documentos o identificadores corporativos de la empresa de tal forma que pueda inducir a error o confusión.

Asimismo, se prohíbe expresamente la descarga o utilización de programas o softwares sin licencia o autorización, debiendo utilizarse softwares o programas informáticos que hayan sido expresamente autorizados por **COGERSA**.

Toda la documentación, informes o memorias elaboradas en el ejercicio de la actividad profesional son titularidad de **COGERSA** no pudiendo ser utilizados para utilidad personal.



3

3 • 11 **Conflicto de intereses**

Todos los integrantes de **COGERSA** evitarán incurrir en situaciones de conflicto de intereses, entendiendo por tales, todas aquellas situaciones en las que sus intereses personales (individuales, de amistad o familiares) entren en colisión con los intereses de la empresa y puedan afectar a su objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones que tenga encomendadas.

Si algún integrante de **COGERSA** se encuentra en situaciones de conflicto de interés deberá abstenerse de tomar la decisión y ponerlo en conocimiento de sus superiores y del Comité de Cumplimiento a fin de analizar la concreta situación.



4

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y CANAL DE DENUNCIAS

COGERSA cuenta con un Comité de Cumplimiento encargado de garantizar el respeto y cumplimiento del Código Ético y los valores y principios contenidos en el mismo.

A tal fin, cualquier integrante de **COGERSA** y los terceros y colaboradores pueden ponerse en contacto con el Comité de Cumplimiento a través del Canal de Denuncias disponible en la página web corporativa (www.cogersa.es) y en su sede electrónica a los efectos de informar cualquier incumplimiento del presente Código Ético así como otros incumplimientos advertidos.